



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 DIC. 2013

ANGOL,

898

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 09 de diciembre de 2.013, enviada por la Junta de Vecinos n° 35-A "Los Corrales", representada por su Presidente don **BERNARDINO HERNAN PARRA CANALES**, Cédula Nacional de Identidad N° 08.642.760-5, quienes solicitan autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, el día miércoles 01 de enero de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la Junta de Vecinos N° 35-A "Los Corrales", representada por don **BERNARDINO PARRA CANALES**, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en cancha Los Pinos, Sector Vegas Blancas de esta comuna, para el día miércoles 01 de enero de 2.014, desde las 10:00 horas y hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



0VB/MBS/man.
Distribución:

- Bernardino Parra Canales, Pdte. J. de V. n° 35-A "Los Corrales" de Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

